BASES DEL SORTEO ENTRADAS LA GUAJIRA

BASE 1.- OBJETO

Esta promoción está organizada por LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U., con CIF B-04711891 y domicilio social en Avda. del Mediterráneo, 159 - 04007 Almería.

La elección de la persona ganadora se realizará el **18 de noviembre de 2026, a partir de las 12:00 h**, una vez finalizado el periodo de participación, en las oficinas de La Voz de Almería de la Avda. del Mediterráneo.

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR

Podrán participar en el sorteo, exclusivamente, aquellas personas mayores de edad, residentes en territorio español y que se encuentren físicamente durante el desarrollo de la promoción en dicho territorio.

Quedan excluidas las personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil a La Voz de Almería o a empresas vinculadas directa o indirectamente al sorteo, así como los trabajadores o colaboradores de las entidades relacionadas con el sorteo y los premios, y sus familiares hasta el tercer grado.

No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos. La Voz de Almería podrá solicitar la verificación de los datos facilitados.

BASE 3.- PREMIOS

• **Una entrada doble (2 entradas) para el espectáculo «Mery Gil y Paco Rivas – Velada Astronómica», que se celebrará el 19 de noviembre de 2026 a las 22:00 h.** El premio está valorado en **20 € en total (10 € por entrada)**.

Habrá **una persona ganadora**. El premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por otros productos ni por dinero en metálico.

La persona premiada deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio, conforme a la normativa fiscal vigente. Asimismo, se compromete a colaborar sin remuneración con las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, autorizando para estos fines la comunicación de su nombre e imagen.

BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación se realizará mediante el formulario del sorteo publicado en www.lavozdealmeria.com/club, **desde el 10 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2026 a las 12:00 h**. Cada participante podrá participar una sola vez.

BASE 5.- SELECCIÓN DE GANADOR

Entre las participaciones recibidas correctamente dentro del plazo establecido y que cumplan estas bases, un jurado formado por personal de La Voz de Almería elegirá **una persona ganadora y una suplente**.

La elección se realizará el **18 de noviembre de 2026, a partir de las 12:00 h**, tras el cierre de la participación. El veredicto del jurado será inapelable y el premio podrá declararse desierto. El nombre de la persona ganadora se publicará en la promoción de www.lavozdealmeria.com/club.

Si la persona ganadora no pudiera ser localizada en las 24 horas siguientes a la comunicación o renunciara expresamente al premio, este pasará a la persona suplente.

RECOGIDA DE PREMIOS

La Voz de Almería informará a la persona ganadora, a la mayor brevedad posible, por correo electrónico, de cómo, cuándo y dónde retirar su premio. Será responsabilidad de la persona premiada mantener operativa la vía de comunicación facilitada y confirmar la aceptación o renuncia al premio.

Para recoger el premio será necesario comparecer personalmente y presentar el DNI original. La falta de comparecencia sin causa justificada se entenderá como renuncia. LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U. cumplirá las obligaciones fiscales que resulten aplicables.

BASE 6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación implica la aceptación expresa de todas estas bases. Su incumplimiento supondrá la exclusión de la promoción. En caso de dudas o discrepancias interpretativas prevalecerá el criterio de La Voz de Almería. Por motivos razonados, La Voz de Almería podrá modificar estas bases una vez iniciado el sorteo.

SE PROTOCOLIZAN LAS BASES. Las bases estarán disponibles durante el periodo de vigencia de la promoción en las instalaciones de La Voz de Almería.

BASE 7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos personales, los datos facilitados serán tratados por LA VOZ DE ALMERÍA, S.L.U. para gestionar el sorteo. Se conservarán durante el tiempo necesario para su realización y los plazos legales aplicables. La legitimación se basa en la aceptación de las bases. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad, revocación del consentimiento y los demás reconocidos por la normativa aplicable, mediante escrito a Avda. del Mediterráneo, 159, Edif. Laura, 04007 Almería, o al correo **lpd@lavozdealmeria.com**, acreditando su identidad. También podrán dirigirse a la autoridad de control competente.